

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 426/1994, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas de adecuación del complemento específico en la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

El Acuerdo entre la Administración de la Junta de Andalucía y los Sindicatos pertenecientes a la Mesa Sectorial de Administración General para modernizar la Administración Pública y mejorar las condiciones de trabajo, de 26 de junio de 1992, aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 3 de noviembre de 1992, establecía en su capítulo VIII la previsión de una mejora retributiva para los años del trienio 1992-1994, constituyéndose para ello, unos fondos adicionales, que se distribuirían en consecuencia con los objetivos y criterios de incentivar y racionalización contenidos en el Acuerdo.

El Decreto 206/1992, de 22 de diciembre por el que se establecen medidas singulares de adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, inició dicho proceso, en su aplicación al año 1992, quedando interrumpida la aplicación para el año 1993, durante dicho ejercicio, por discrepancias surgidas en la interpretación del Acuerdo. No obstante en orden a los objetivos primordiales de mejora retributiva y en base a la negociación mantenida al efecto, se ha estimado oportuno proceder a la distribución de la parte correspondiente a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto.390/1986 que regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo y lo establecido en el artículo 32 d) de la Ley 7/1990 de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han seguido los procedimientos reglamentarios y efectuado los trámites oportunos ante los representantes presentes en la Mesa Sectorial de Administración General.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de noviembre de 1994,

DISPONGO

Artículo Unico. Los complementos específicos de los puestos adscritos a personal funcionario en la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, quedan modificados incrementándose su actual cuantía anual en 56.000 ptas.

DISPOSICION ADICIONAL

Por la Consejería de Economía y Hacienda y dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas del mismo.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza a la Consejera de Gobernación para dictar normas en desarrollo y aplicación del presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sin perjuicio de que los efectos económicos derivados de su aprobación serán de 1 de enero de 1993.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores al Decreto 327/1994, de 4 de octubre, sobre estructura orgánica de la Consejería. (BOJA núm. 159, de 8.10.94).

Advertido error en el texto del Decreto 327/1994, de 4 de octubre, sobre estructura orgánica de la Consejería, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 11.651, artículo 9.º, apartado 2, subapartado 2.3.

Donde dice: «... de los proyectos de las obras de construcción...».

Debe decir: «... de los proyectos y de las obras de construcción...».

Sevilla, 14 de noviembre de 1994

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en

virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primero: Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se soliciten.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

A N E X O

Número orden: 1.

Centro Directivo y localidad: Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla. (Cód. 764200).

Denominación del puesto: Secretario/a General.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Grup. C.D.: A.

Nivel: 30.

C. Específ. R.P.T.: XXXX-1737.

Requisitos: P-A11.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal, económico-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimiento en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de este Organismo.

Número orden: 1.

Centro Directivo y localidad: Gabinete Jurídico. (Cód. 524295).

Denominación del puesto: Letrado Territorial (Destino Granada).

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Grup. C.D.: A.

Nivel: 30.

C. Específ. R.P.T.: XXXX-2348.

Requisitos: P-A30.

Méritos específicos: Licenciado Derecho. Experiencia procesal, en representación y defensa en juicio del Gabi-

nete Jurídico; formación y conocimiento en Derecho Procesal, Hipotecario, Mercantil, Penal, Constitucional, Administrativo y Financiero.

Número orden: 1.

Centro Directivo y localidad: Gabinete Jurídico: Sevilla. (Cód. 524297).

Denominación del puesto: Letrado Jefe Asuntos Contenciosos.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Grup. C.D.: A.

Nivel: 29.

C. Específ. R.P.T.: XXXX-2119.

Requisitos: P-A30.

Méritos específicos: Licenciado Derecho. Experiencia procesal, en representación y defensa en juicio del Gabinete Jurídico; formación y conocimiento en Derecho Procesal, Hipotecario, Mercantil, Penal, Constitucional, Administrativo y Financiero.

Número orden: 1.

Centro Directivo y localidad: Secretaría General para las Relaciones con el Parlamento. (Cód. 524400).

Denominación del puesto: Secretario/a D. General.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Grup. C.D.: D.

Nivel: 18.

C. Específ. R.P.T.: XXXX-622.

Requisitos: P-D10.

Méritos específicos: Mecanografía, Archivo y registro, conocimientos de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención a visitas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de noviembre de 1994, por la que se da publicidad a la Resolución de 28 de octubre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas por la que se efectúa convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en lo que afecta a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Resolución de 28 de octubre de 1994 de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas se ha procedido a efectuar la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994 por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

ORDEN O

Artículo único: Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a la Resolución de 28 de octubre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas por la que se efectúa convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en lo que afecta a las Entidades Locales de la